

administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 09 de marzo de 2004), una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20/05/2024, se expone al público en la Secretaría -Intervención Municipal la cuenta general del presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2023, por un plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones a la misma que por escrito se formulen y presenten los interesados legitimados por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Boletín Oficial del Estado, número 236, de 2 de Octubre de 2015), en el Registro Municipal en horario de oficina.

En Mestanza, a 28 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pareja Salcedo.

Anuncio número 1939